

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dn. WALTER RAUL WAYAR
GOBERNADOR INTERINO

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 17 de Febrero de 2003

Nº 16.581

Año XCIV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 182049	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 16 PAGINAS	TIRADA 300 EJEMPLARES			
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsajj@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) \$ 8,00 • Convocatoria Asambleas Profesionales \$ 15,00 • Avisos Comerciales \$ 25,00 • Asambleas Comerciales \$ 20,00 • Avisos Administrativos \$ 25,00 • Edictos de Mina \$ 20,00 • Edictos Concesión de Agua Pública \$ 20,00 • Edictos Judiciales \$ 10,00 • Remates Judiciales \$ 15,00 • Remates Administrativos \$ 25,00 • Posesión Veintefial \$ 25,00 • Avisos Generales \$ 25,00 		<ul style="list-style-type: none"> \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10 \$ 0,10
BALANCES		
<ul style="list-style-type: none"> • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00 • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00 		
II - SUSCRIPCIONES		
<ul style="list-style-type: none"> • Anual \$ 100,00 • Semestral \$ 65,00 • Trimestral \$ 50,00 • Anual - Legislativa Vía E-mail \$ 30,00 		
III - EJEMPLARES		
<ul style="list-style-type: none"> • Por ejemplar dentro del mes \$ 1,00 • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año \$ 1,50 • Atrasado más de 1 año \$ 3,00 • Separata \$ 3,50 		
IV - FOTOCOPIAS		
<ul style="list-style-type: none"> • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 0,20 		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Pág.

S.G.G. N° 95 del 05/02/03 – Aprueba Addenda – Provincia de Salta y Empresa Refinería del Norte S.A. – Decreto N° 1.387/02	564
--	-----

DECRETOS SINTETIZADOS

M.P.E. N° 91 del 05/02/03 – Decreto N° 484/99. Modificatoria	565
S.G.G. N° 92 del 05/02/03 – Comisión de servicios	565
S.G.G. N° 93 del 05/02/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	565
S.G.G. N° 94 del 05/02/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	566
S.G.G. N° 96 del 05/02/03 – Comisión de servicios	566
M.P.E. N° 97 del 05/02/03 – Comisión de servicios	566
S.G.G. N° 98 del 05/02/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	566
S.G.G. N° 99 del 05/02/03 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios	566

LICITACION PUBLICA

N° 1100 - Secret. de la Gobernación de Desarrollo Social N° 03/03	566
---	-----

CONCURSO DE PRECIOS

N° 1101 – H.P.G.D. San Bernardo N° 5	567
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 1108 – Méndez, Eduardo – Ibarra de Méndez, Olga Obdulia – Expte. N° 52.854/02	567
N° 1103 – Negrete, María Justa Antonia – Expte. N° 49.945/02	567
N° 1102 – Espinosa, Severa Justina – Méndez, Ramón Dalmacio – Expte. N° 943-144/02	567
N° 1098 – Fernández Garvizu, Victoria – Expte. N° 2-58.993/02	568
N° 1087 – Kordiak, Walter – Expte. N° 45.244/02	568
N° 1086 – Collar, Bartola – Expte. N° 47.925/02	568
N° 1084 – Flores, Yolanda Angela – Expte. N° 2-40.854/02	568
N° 1070 – Tapia Ventura, Carmen de Tasca – Tapia, Blanca Ventura de Tasca – Tapia, Ventura Carmen de Tasca – Tasca, Antonio ó Tasca, Antonino – Expte. N° 2-C-38.289/99	568
N° 1064 – Olazo, Domingo Tomás – Expte. N° 26.992/01	569
N° 1063 – Sienko, Yolanda – Expte. N° 59.191/02	569

REMATES JUDICIALES

Pág.

Nº 1111 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº 634/95 – 6.171/96	569
Nº 1110 – Por Juan Daniel Castaño – Juicio Expte. Nº 1-25.651/01	570
Nº 1109 – Por Patricia Avila Sosa – Juicio Expte. Nº 16.105/01	570
Nº 1099 – Por Juana Rosa de Molina – Juicio Expte. Nº 23.293/01	570

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 1106 – Martín, Domingo Gerardo – Expte. Nº 2-61.480	571
Nº 1094 – J. J. Gay y Cía. S.R.L. – Expte. Nº 61.398/02	571

EDICTO JUDICIAL

Nº 1105 – Carlos Pablo Quintana – (Pequeño) – Expte. Nº C-6.880/00	571
--	-----

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 1113 – Artesanía Marisa S.R.L.	572
--	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 1112 – Club Unión Huaytiquina de Campo Quijano, para el día 02/03/03	573
Nº 1107 – Cooperativa de Productores Vitivinícolas Cafayate Valles Calchaquíes Ltda., para el día 15/03/03	573

FE DE ERRATA

Nº 1104 – Centro de Jubilados de Y.P.F. «Martín Miguel de Güemes» de la Ciudad de Tartagal	574
--	-----

RECAUDACION

Nº 1114 – Del día 14/02/03	574
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO**

Salta, 05 de Febrero de 2003

DECRETO Nº 95

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 136-00307/03

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Coordinación de Relaciones Institucionales, soli-

cita la aprobación de la Addenda firmada entre la Provincia de Salta y la Empresa Refinería del Norte S.A.; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene por objeto modificar la Cláusula Sexta del Contrato de Suministro suscrito entre las partes, aprobado por Decreto Nº 1.387/02.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Addenda, firmada entre la Provincia de Salta y la Empresa Refinería del Norte S.A., el 11 de noviembre del 2002, por la cual se modifica la Cláusula Sexta del Contrato de Suministro aprobado por Decreto N° 1.387/02.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR(I.) – Yarade – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 91 – 05/02/2003 – Expediente N° 136-S.473/99 y Expediente N° 136-12.916/02

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 2º del Decreto N° 484/99, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2º: El proyecto promovido tiene por objeto el desarrollo de un proyecto turístico consistente en la construcción de un Casino anexo a un hotel cinco estrellas, con infraestructura propia individualizada, constituyendo una unidad de negocios independiente, localizado sobre Avenida Ejército del Norte, en la ciudad de Salta, Departamento Capital, en la Provincia de Salta».

Art. 2º - Modifíquese el Artículo 11º del Decreto N° 484/99, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 11º: La beneficiaria contará con un plazo máximo de noventa (90) días para tramitar ante el Gobierno de la Provincia de Salta, el Certificado de Inicio de Ejecución de Inversiones en las condiciones establecidas por la Resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos N° 325/98. Dicho plazo comenzará a correr a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial del presente Decreto. Ante la falta de cumplimiento de lo dispues-

to en el presente artículo resultarán de aplicación los artículos 15 y 17 de la Ley N° 22.021 y sus modificatorias».

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de Financiamiento Internacional – Decreto N° 92 – 05/02/2003 – Expte. N° 272-1.088/02

Artículo 1º - Comisionese a los siguientes profesionales, a prestar servicios en la Secretaría de Financiamiento Internacional de la Provincia, tendientes a la realización de los estudios de impacto ambiental que sean necesarios elaborar, para los distintos proyectos susceptibles de ser financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un período de 45 días, a partir de la notificación del presente decreto:

Cristina Matalia de Paoli, de la estructura de la Secretaría de la Producción;

Eduardo Manuel Antonio de la Zerda, del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda (IPDUV);

Gustavo Erico Paul, de la estructura de la Dirección General de Defensa Civil;

Carmen Adelaida del Valle Moreno, de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º - La comisión establecida en el artículo precedente, no implica modificar la situación de revista de los agentes, ni la remuneración que éstos perciben.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 93 – 05/02/2003

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y la Señora Silvia Susana Magno, D.N.I. N° 14.488.276, hasta el 31 de diciembre de 2002.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 03. Presupuesto 2002.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 94 – 05/02/2003

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y el Señor Néstor Holver Martínez, D.N.I. Nº 18.666.383, hasta el 31 de diciembre de 2002.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 10 – Unidad de Organización 06. Secretaría de Ingresos Públicos. Presupuesto 2002.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 96 – 05/02/2003 – Expediente Nº 01-82.576/03

Artículo 1º - Autorízase la Comisión de Servicios del Ing. Daniel Roberto Amidei, D.N.I. Nº 13.150.330, a fin de participar en representación de la Provincia de Salta, en el Programa de Entrenamiento y Formación de Directores Ejecutivos, organizado y financiado por el CLACDS, perteneciente al Instituto Centroamericano de Administración de Empresas, a realizarse entre el 14 de enero y el 15 de mayo de 2003, en Costa Rica.

Art. 2º - Facúltase a Tesorería General de la Provincia a liquidar el pago correspondiente a los pasajes aéreos de ida y vuelta entre Salta – Buenos Aires – Costa Rica, al representante designado.

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto Nº 97 – 05/02/2003 – Expte. Nº 136-12.937/03

Artículo 1º - Autorízase la Comisión de Servicios del Ing. Gustavo Federico Zamarian, D.N.I. Nº 16.659.338, Personal de la Planta Permanente de la Dirección General de Inmuebles del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas en la Agencia de Recursos Hídricos del Ministerio de la Producción y el Empleo, hasta tanto subsistan las necesidades de servicios en el mencionado Organismo.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 98 – 05/02/2003

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y el Señor Ricardo Rubén Eguías, D.N.I. Nº 21.312.452, hasta el 31 de diciembre de 2002.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 03. Presupuesto 2002.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 99 – 05/02/2003

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta y el Señor José Luis María Pacheco, D.N.I. Nº 27.176.583, hasta el 31 de diciembre de 2002.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 04 – Unidad de Organización 01. Secretaría de la Gobernación de Turismo. Presupuesto 2002.

El anexo que forma parte del Decreto Nº 95, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 1.100

F. Nº 138.593

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de la Gobernación de Desarrollo social****Sub Secretaría de Acción Social****Adquisición: Bolsones Alimentarios**

Llámase a Licitación Pública Nº 03/03, a realizarse el día 19/02/03 a horas 12,00 ó día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Bolsones de Alimentos, con destino a la Sub Secretaría de Acción Social.

El precio del Pliego de Condiciones Particulares y Generales se ha fijado en la suma de \$ 405,90 (Pesos cuatrocientos cinco con 90 centavos).

Venta de los mismos en Tesorería – Gerencia de Control y Gestión de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sito en Av. Belgrano 1.349 – Salta. Tel. Fax: 0387-4220311.

Lugar de Apertura de sobres: Programa Compras – Gerencia de Control y Gestión – Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, sito en Av. Belgrano 1.349 – Salta.

Ing. Luis J. M. Barros
Jefe Programa Compras
Sec. de la Gob. de Des. Social

Imp. \$ 25,00

e) 17/02/2003

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 1.101

F. N° 138.590

Ministerio de Salud Pública
H.P.G.D. «San Bernardo»
Servicio Gestión Compras
Concurso de Precios N° 5

Adquisición: «Placas radiográficas y líquido revelador»

Fecha de apertura: 27/02/2003 - Hs: 11:00

Destino: Diagnóstico por imágenes.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Tobías N° 69 – Salta

Pliegos Sin Cargo

CPN Abel Omar Alisto
Gerente Administrativo

Imp. \$ 25,00

e) 17/02/2003

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1108

F. N° 138.612

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ava. Nominación, en los autos caratulados «Méndez, Eduardo - Ibarra de Méndez, Olga Obdulia - s/ Sucesorio», Expte. N° 52854/02, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derechos a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley, publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 05 de Diciembre de 2002. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/02/2003

cesorio» Expte. N° 49.945/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 12 de Febrero de 2003, Dra. Rosa Mamais, Secretaria (Interina).

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/02/2003

O.P. N° 1102

R. s/c N° 9957

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación; Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos: «Espinosa, Severa Justina - Méndez, Ramón Dalmacio - Sucesorio» - Expte. N° 043.144/02; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 05 de Febrero de 2003. Publíquese por el término de Tres días en el «Boletín Oficial» y Diario «El Tribuno». Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin cargo

e) 17 al 19/02/2003

O.P. N° 1103

F. N° 138.597

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, por la Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, interinamente a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en los autos caratulados «Negrete, María Justa Antonia s/Su-

O.P. Nº 1098

R. s/c Nº 9956

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: «Fernández Garvizu, Victoria - Sucesorio» Expte. Nº 2 - 58.993/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 24 de Diciembre de 2002. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 17 al 19/02/2003

O.P. Nº 1.087

R. s/c Nº 9.954

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados "Kordiak, Walter - Sucesorio - Expte. Nº 45.244/02. Cita, por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 10 de Diciembre de 2002. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin Cargo

e) 14 al 18/02/2003

O.P. Nº 1.086

R. s/c Nº 9.953

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en Expte. Nº 47.925/02, caratulados: "Collar, Bartola - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimien-

to de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Salta, 13 de Diciembre de 2002. Publicación: Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 18/02/2003

O.P. Nº 1.084

R. s/c Nº 9.951

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, con Secretaria de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Flores, Yolanda Ángela s/ Sucesorio", Expte. Nº 2-40.854/02, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de Tres Días en el diario, Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días. Salta, 24 de Setiembre de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin Cargo

e) 14 al 18/02/2003

O.P. Nº 1070

F. Nº 138.557

La Sra. Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 10º Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. Nº 2-C-38.289/99 caratulado "Tapia Ventura, Carmen de Tasca; Tapia, Blanca Ventura de Tasca; Tapia Bentura, Carmen de Tasca; Tasca Antonio ó Tasca Antonino Sucesorio", cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 11 de Febrero de 2003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/02/2003

O.P. N° 1064

F. N° 138.537

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez; Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Olazo, Domingo Tomás s/ Sucesorio", Expte. N° 26992/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación diaria. Salta, 20 de Marzo de 2002. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/02/2003

O.P. N° 1063

F. N° 138.533

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados "Sienko, Yolanda Sucesorio". Expte. N° 59.191/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 07 de Febrero de 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/02/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1111

F. N° 138.615

Miércoles 19/02 - 18,15 Hs.
L. N. Alem 47, Metán

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

**Excelente Inmueble sito en calle 25 de Mayo 233
(Al lado Norte del 225) de la ciudad de Metán
(Frente a Plaza Principal)**

El día Miércoles 19 de Febrero de 2003, a las 18,15 horas, en calle L. N. Alem N° 47 - P.B. de la ciudad de Metán, Remataré con la Base de \$ 4.534,68: el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en calle 25 de Mayo 233 (Al lado Norte del N° 225) de la Ciudad de Metán e identificado con Catastro N° 2021 - Secc. B - Manz. 50 - Parc. 8 - Dpto. Metán 14; Med.: 9,65 x 32,45 mts.; Sup.: 313,14 m2. Límites: al N. c/ Prop. de O. Vda. de Campo; al S. c/ Prop. de Gerardo López Lanzi; al E. c/c 25 de Mayo y al O. c/ Prop. de Suces. de Gerardo López. Tiene al frente verja y jardín, hall, living (4x5 m.), 3 dormitorios, 1 baño de 1° azulejado, patio interno o tragaluz c/ techo de chapas traslúcidas, comedor (4x5 m.), patio posterior descubierto (3x8,50 m.) c/ escalera a una habitación c/ baño de serv., lavadero cubierto, cocina azulejada (3,50 x 3,50 m.), dormitorio (4x5 m.), patio interno (6x2,60 m.), pasillo central (16 x 1,20 m.), garage (3 x 5,50) otra escalera a un desván de 4 x 4 m. c/ balcón. Las medidas son aprox. la construcción es c/ paredes de ladrillos, techos de loza c/ teja colonial, pisos de granito y calcáreos. Tiene agua, luz, cloacas y gas natural. A la calle c/ pavimento y alumbrado público. Revisar en horario comercial. Ocupado por Alicia María López como hermana del demandado y por su sobrino Esteban López s/ constataciones de Fs. 76 vta. y 201 vta. Pago: Seña del 30 % a cuenta del precio, Sellado DGR del 1,25 % y Comisión 5% más IVA (sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El impuesto a la vta. s/ Art. 7° de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom. Del Dto. Judicial del Sur - Metán a cargo del Dr. Teobaldo R. Osoros, Secr. de la Dra. Marta del Milagro García, en juicio c/ Alfredo M. López (DNI. 11.270.856) y otros s/Oficio Ley 22.172 del Juzg. de 1° Inst. C. y C. 9na. Nom. de Rosario de Sta. Fe - Expte. 634/95 - Ejec. Hipotecaria» Expte. 6.171/96. Edictos: 3 días por Bol. Oficial y D. El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - (R.I) - L. N. Alem N° 47 P. B. De Metán y/o Av. Belgrano 2010 - Tel. 0387 - 4216547 de Salta (Cap.).

Imp. \$ 34,00

e) 17/02/2003

O.P. N° 1110

F. N° 138.614

Por DANIEL CASTAÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en B° El Progreso**

El día 19 de Febrero de 2003 a hs. 18,15 en calle España N° 955, ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Ejecución Hipotecaria, que se sigue a: Agüero de Romero, Nelly Elsa - Expte. N° 1 - 25.651/01, Remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 2.052,78 con todo lo plantado y edificado el inmueble Identificado como: Matrícula N° 73.538, Sec. L; Manzana 166 c, Parcela 11, Dpto. Capital, ubicado en calle P. Lalli, casa 11 medidor 166 B° El Progreso, de esta ciudad. Estado de Ocupación y Mejoras: se trata de un inmueble que consta de: entrada puerta de chapa, pared de ladrillo de cemento, patio descubierto, que colinda al fondo totalmente tapiado, con piso en parte de cemento y parte de tierra, lavadero con pileta sin techo, dos dormitorios con huecos p/placard, comedor de diario, baño con accesorios y cocina con mesada de cemento, toda la vivienda con techo de losa y piso de cemento, el inmueble se encuentra libre de ocupantes. Servicios: Agua corriente, energía eléctrica, alumbrado público, gas natural, calle de tierra. Límites: NE: Parc. 12; NO: calle s/n; SE: parc. 6; SO: Parc. 10. Extensión: Fte. 10,00 m.; Fdo. 19,00 m. Superficie: 190 m2; Edictos: tres días en el B. Oficial, Diario El Tribuno; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto de remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público - Tel. 156848172 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 60,00

e) 17 al 19/02/2003

O.P. N° 1109

F. N° 138.613

Por PATRICIA AVILA SOSA**JUDICIAL SIN BASE****Vehículo Marca Daihatsu**

El 18 de Febrero del 2003 a Hs. 18,30 en Pueyrredón 809 de esta ciudad, remataré en el estado

visto en que se encuentra, sin base y al contado un automóvil Marca Daihatsu, Año 1996, Modelo Cuore, Tipo Sedán, 5 puertas, Motor Marca Daihatsu N° 4276931, Chasis Marca Daihatsu N° JDAL 501 SO 00011383, Dominio BBB 686, funcionando, puede ser revisado en Pueyrredón 1619 en horarios de la tarde. Ordena la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Com. de 8va. Nom. Dra. Nelda Villada Valdez y Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en juicio c/ Brandán, Eduardo - Ejecución de Honorarios», Expte. N° 16.105/01 - El remate no se suspenderá aunque el día sea declarado inhábil. Edictos 2 días, en Boletín Oficial y Diario El Tribuno - Comisión 10% - Sellado de rentas 0,6% en el acto y en efectivo a cargo del comprador - Informes: Expte. Horas de despacho o al Martillero. Tel. 4393802 o 155822728 - IVA Responsable no Insc. Patricia Avila Sosa, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 17 y 18/02/2003

O.P. N° 1099

F. N° 138.594

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA**POR QUIEBRA - JUDICIAL SIN BASE****Furgón c/ Caja Térmica y Equipo de Frío Renault Rodeo**

El día Martes 18/02/03, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria N° 920 ciudad (alt. Pellegrini al 400), remataré sin base y dinero de contado Un vehículo Renault modelo Rodeo tipo furgón térmico refrigerado Dominio CYK - 593 modelo 1999, motor Renault N° F8QJ606CO12189, chasis Renault N° 8A1TA9JZZYL062491 con caja térmica, de 5 puertas, carrocería Boyano equipo de frío Carrier, montado sobre cuatro ruedas, en buen estado, con rajadura en parabrasis, en buen estado en general. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. Conc. Quiebras y Soc. 1° Nom. Dr. Víctor D. Ibañez, Secret. N° 1, en juicio: «Sanz, Patricia Elizabeth - Quiebra (pequeña)», Expte. N° 23.293/01. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. No se susp. Aunque el día fijado sea decl. Inhábil. Public. 2 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. En Pje. Baigorria 920 horar. comerc. - J.R.C. de M. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 30,00

e) 17 y 18/02/2003

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 1.106

F. N° 138.603

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Titular del Juzgado de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: «Martín, Domingo Gerardo s/Concurso Preventivo (pequeño)» – Expte. N° 2-61.480, hace saber:

1.- Que con fecha 27 de diciembre de 2002 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Domingo Gerardo Martín – L.E. N° 8.169.462 – CUIT N° 20-08169462-2, con domicilio en real en calle General Güemes N° 320 de la Localidad de Cerrillos, Provincia de Salta.

2.- Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Julio A. Suárez Van Zuylen con domicilio en calle Del Milagro N° 198/200 de esta Ciudad de Salta.

3.- Que se ha fijado el día 18 de marzo de 2003 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, que serán recibidos en el domicilio de Avda. Belgrano N° 1.078 de esta Ciudad de Salta, los días Lunes, Miércoles y Viernes de 16 hs. a 21 hs.

4.- Que se ha fijado el día 30 de abril de 2003 o el siguiente hábil si fuera éste feriado como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos y el día 13 de junio de 2003 para el Informe General.

5.- Que se ha fijado el día 1 de abril de 2003, o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la LCQ.

6.- Que se ha fijado el día 29 de mayo de 2003 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización.

7.- Que se ha fijado el día 03 de diciembre de 2003 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado, como vencimiento del Periodo de Exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ.

8.- Que se ha fijado el día 27 de noviembre de 2003 a hs. 10,00 o el siguiente hábil, si el mismo fuese feriado, para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial; 1 (un) día en Diario El Tribuno y los restantes en el Nuevo Diario. Salta, 12 de Febrero de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 17 al 24/02/2003

O.P. N° 1.094

F. N° 138.585

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez a cargo del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª. Nominación de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: “J.J. Gay y Cía. S.R.L. s/ Concurso Preventivo” (Expte. N° 61.398/02), Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, hacer saber: Que el 23 de Diciembre de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de J.J. Gay y Cía. S.R.L., C.U.I.T. N° 30-67312580-4, domiciliada en Jujuy N° 591 de la Ciudad de Salta. Se designó como Síndico a la C.P.N. Patricia del Valle Torfe. Los acreedores quedan intimados a formular sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 14 de Marzo de 2003, los días Lunes y Miércoles de 17 a 19 hs. en Vicente López N° 425, de la Ciudad de Salta. Fecha de presentación de los informes individual y general: 28/04/03 y 11/06/03, respectivamente. El período de exclusividad finaliza el 02/12/03 y la audiencia informativa se celebrará el 25/11/03 a horas 10. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, Febrero 13 de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa De Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 14 al 21/02/2003

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 1.105

F. N° 138.601

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Se-

cretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en autos: «Bettancur, Sergio Jacinto vs. Tito, Gualberto y Otros – Simulación» – Expte. Nº C-6.880/00, cita y emplaza para que en el término de cinco (5) días contados desde la última publicación el co-demandado Carlos Pablo Quintana se presente a hacer valer sus derechos. Vencido el término del presente Edicto citatorio, si no se presentare,

se le nombrará Defensor Oficial que lo represente en juicio (art. 343 y 145 y concordantes del C.P.C. y C.). Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 20 de Diciembre de 2002. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 19/02/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 1.113

F. Nº 138.617

Artesanías Marisa S.R.L.

1.- Socios:

-Carlos Omar Juárez de la Cámara, DNI Nº 20.232.249, CUIL 20-20232249-3, argentino, casado con Laetitia Elvira Willemse, de Profesión Artesano, nacido el 30/04/68, con domicilio en calle Güemes s/n, Medidor de luz Nº 690, Catastro Nº 2.231, de la Localidad de Vaqueros.-

-María Amelia Juárez, DNI Nº 18.606.882, CUIL 27-18606882-9, argentina, casada con Julio Alberto Fernández, de Profesión Empleada, nacida el 20/06/66, con domicilio en calle Los Tarcos Nº 459, Barrio Tres Cerritos.-

-Humberto Luis Juárez, argentino, soltero, DNI Nº 25.069.727, CUIL Nº 23-25069727-9, de Profesión Artesano, nacido el 10/02/76, con domicilio en calle Los Tiatines Nº 33, Barrio Tres Cerritos.-

-María Elisa de la Cámara, DNI Nº 5.415.480, CUIL 27-5415480-7, nacida el 13/10/44, argentina, divorciada, de sus primeras nupcias de Humberto Juárez, de Profesión Comerciante, con domicilio en calle Los Tiatines Nº 33, Barrio Tres Cerritos.-

Todos de Salta/Capital.-

2.- Constitución: Constituida en fecha 18/11/02 y se realizó contrato rectificatorio en fecha 10/01/03.-

3.- Denominación: Artesanías Marisa S.R.L.-

4.- Domicilio: Calle Los Tiatines Nº 33, Barrio Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta Capital, Provincia de Salta.-

5.- Plazo de Duración: La Sociedad tendrá un Plazo de duración de Diez Años (10) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, fecha a la que se retrotraerán los efectos de este contrato, pudiendo prorrogarse este plazo por iguales períodos, siempre y cuando que no se resolviera su disolución por voluntad unánime de sus socios.-

6.- Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto social, el dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados de terceros, a las siguientes operaciones: la producción y venta al público de bienes artesanales en alpaca, madera, cobre, asta, cuero, caña y también el intercambio de los mismos, con otros artesanos, con el fin de obtener ganancia en dinero. Fabricación incluso, con cualquier otro material que surja y que se adapte en el futuro, incluyendo expresamente la madera en todas sus formas y modelos, con diseños propios y/o adquiridos, ya sea por compra o cesión y/o encargados a terceros, comercialización en todas sus características, el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos en relación a dichos productos. Desarrollo de marketing. Creación, producción, representación de actividades comerciales y/o cualquier otra relacionada con la ya señalada. Desarrollar el Comercio exterior en todas sus formas y características, respecto a las ya mencionadas anteriormente.-

Capital Social: El capital de la Sociedad, se fija en la suma de Pesos Cinco Mil, (\$ 5.000), dividido en Quinientas (500) cuotas de Pesos Diez, (\$ 10) cada una.-

La Señora María Elisa De la Cámara, es dueña de trescientas cincuenta (350) cuotas, por un total de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500).-

La Señora María Amelia Juárez, es dueña de cincuenta cuotas, (50) cuotas, por un total de Pesos Quinientos, (\$ 500).-

El Señor Carlos Omar Juárez de la Cámara, es dueño de cincuenta (50) cuotas por un total de Pesos Quinientos (\$ 500).-

El Señor Humberto Luis Juárez, es dueño de cincuenta (50) cuotas por un total de Pesos Quinientos (\$ 500).-

Cuotas, que cada uno de los socios suscriben e integran en este acto en su totalidad y a través de aportes en especie. Adjuntándose en consecuencia, el inventario correspondiente en legal forma, de bienes determinados, susceptibles de ejecución forzada, indicándose los antecedentes justificativos de la valuación, certificado por contador público nacional. Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de más de la mitad del capital, en Asamblea de Socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los Socios.-

Administración y Representación: La administración, uso de la firma social y representación de la Sociedad será ejercido por la Señora María Elisa de la Cámara, en su carácter de Socio/Gerente, designada por el plazo de diez (10) años.-

Contabilidad: La Sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará su balance general, estado de resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, al 10 de Marzo de cada año, los que serán puestos por la Administradora a disposición de los Socios para su consideración dentro de los noventa días de la fecha del cierre del ejercicio.-

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 14/02/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 17/02/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 1.112

F. N° 138.616

Club Unión Huaytiquina de Campo Quijano

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Y ORDINARIA**

La Comisión Directiva del C.U.H., invita a los Sres. Socios a la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria a realizarse el día 02/03/03 a hs. 11 en las Instalaciones del Club sito en Yapeyú N° 310 – Campo Quijano a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación por la Asamblea de dos socios para refrendar las actas.
- 3.- Asamblea Extraordinaria.
- 4.- Consideración Proyecto de reforma del Estatuto Social.
- 5.- Asamblea General Ordinaria.
- 6.- Estado de Situación Patrimonial al 31/12/02.

7.- Consideración de la Memoria.

8.- Elección de Autoridades. Informe del Organó de Fiscalización.

9.- Nota: transcurrido los 30 minutos de la hora convocada la Asamblea sesionará válidamente con los socios presentes.

Silvano Elías Arjona
Secretario

Diego Omar Barboza
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 17/02/2003

O.P. N° 1.107

F. N° 138.611

**Cooperativa de Productores Vitivinícolas
Cafayate Valles Calchaquíes Limitada**

ASAMBLEA ORDINARIA

Se comunica a Ud. que el Consejo de Administración de la Cooperativa de Productores Vitivinícolas

Cafayate Valles Calchaqués Limitada, reunido el día 21 de Diciembre de 2002, resolvió:

A) Convocar a Asamblea Ordinaria Anual de socios para el día 15 de Marzo de 2003.

B) Fijar el domicilio de realización de la misma en calle Lamadrid N° 42 de la ciudad de Cafayate a horas 19:

C) Tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de modificaciones estatutarias

Artículo 22, incorporación inciso 5.

Artículo 41, eliminación del último párrafo.

Artículo 60, modificación del último párrafo.

Artículo 5

Artículo 9

2.- Consideración de la documentación que se detalla:

Balance General año 2000 y 2001 con sus respectivos cuadros anexos.

Estados de Resultados ejercicios 2000 y 2001 y cuadros anexos.

Memoria del Consejo de Administración.

Informe de Sindicatura.

Informe de Auditoría.

3.- Elección de los nuevos miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.- Elección de dos encargados a suscribir el acta.

Asimismo se comunica a Ud. que copias del balance general, estado de resultados y cuadros anexos, juntamente con la Memoria, y los informes de Auditoría y

de Sindicatura, se encuentran a su disposición en calle Colón N° 397, estudio de la Cra. Gabriela Josefina Cata.

Imp. \$ 8,00

e) 17/02/2003

FE DE ERRATA

O.P. N° 1.104

Centro de jubilados y pensionados de YPF "Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Tartagal.

Edición N° 16.569 de fecha 30/01/03 – O.P. N° 948 – Factura N° 138.318

Donde Dice:

... 6.- Convocatoria a Elecciones para el día 16 de abril de 2003 ...

Debe Decir:

... 6.- Convocatoria a Elecciones para el día 19 de abril de 2003 ...

Samuel Nieva
Secretario

Carlos E. Clark
Presidente

Sin Cargo

e) 17/02/2003

RECAUDACIÓN

O.P. N° 1.114

Saldo anterior	\$ 13.060,40
Recaudación del día 14/02/03	\$ 949,40
TOTAL	\$ 14.009,80

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes 562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.